



Tipo de Norma: Resolución Rectoral
Nombre: Resolución Rectoral: Modificación de la Unidad de Titulación Especial/ Área Socio-Humanística
Código: VAC_RR_7_2018_V2_2021

Fecha	Versión	Cambios realizados
19/12/2018	V1	Creación del Documento
10/11/2021	V2	Reformas por Resolución Rectoral "Plan de Reforma de la Normativa UTPL a la Nueva Estructura de Gobierno y Académica. ", PRU_RR_14_2021_V1, Fase 1
Registro de gestión		
	Nombre y Apellidos	Cargo
Elaborador	Mgtr. Elvia Isabel Esparza González	Gestora Académica Planificación y Desarrollo de Currículo
Elaborador	Ph.D. Diana Elizabeth Rivera Rogel	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades
Proponente	Ph.D. María del Rosario de Rivas Manzano	Vicerrectorado Académico
Proponente	Ph.D. María José Rubio Gómez	Vicerrectora Modalidad Abierta y a Distancia
Revisión	Mgtr. Nicole Romina Hidalgo Vargas	Abogado/Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Rector

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph. D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria





VAC_RR_7_2018_V2_2021

Ph.D. Santiago Acosta Aide
Rector
Universidad Técnica Particular de Loja

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición Transitoria Quita del Reglamento de Régimen Académico, emitido por el Consejo de Educación Superior con fecha 21 de noviembre del 2013, dispone: *“Desde la vigencia del presente Reglamento, las IES tienen un plazo máximo de 18 meses para organizar e implementar una unidad de titulación especial para todas las carreras y programas vigentes o no vigentes habilitados para el registro de títulos, cuyo diseño deberá poner en conocimiento del CES. Esta unidad, además de un examen complejo de grado contemplará al menos, una opción de trabajo de titulación, de aquellas contempladas en el presente Reglamento. En el caso de optar por el examen complejo, la asistencia a las asignaturas o cursos que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes.”*

Que, la Universidad cuenta con un Instructivo de Unidad de Titulación Especial y Unidad de Titulación, el cual establece que la Unidad de Titulación Especial, tendrán como opción de titulación: 1) Examen complejo o de grado, y 2) Trabajo de titulación, estableciendo que, en el caso del trabajo de titulación, las titulaciones y programas de posgrado, propondrán al menos una de las opciones de trabajo de titulación de las señaladas en el Reglamento de Régimen Académico.

Que, con fecha 21 de mayo del 2015, mediante resolución Nro. 015.015.2015 el Consejo Superior de la UTPL resolvió: *“Aprobar la Unidad de Titulación Especial de la UTPL, la cual tendrá las siguientes modalidades de titulación:*

- 1. Examen Complejo de Grado, y*
- 2. Trabajo de Titulación, el que podrá ser establecido de acuerdo a las diferentes opciones que establece el Reglamento de Régimen Académico.”*

Que, el Consejo Superior mediante resolución Nro. 015.015.2015, numeral 4, dispone que: *“Se podrán realizar modificaciones a la Unidad de Titulación Especial, para tal efecto se autoriza de forma directa al Rector para que efectúe los mismo a través de resoluciones rectorales.”*

Que, mediante Oficio Nro. 152-DASH-UTPL-2018, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades, solicita la modificación en las opciones de Trabajo de Titulación, de la carrera de Comunicación Social, para las Modalidades Presencial y Abierta y a Distancia.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja emite la siguiente:

RESOLUCIÓN RECTORAL: MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL ÁREA SOCIO-HUMANÍSTICA

RESUELVE:

Artículo 1.- En virtud de los cambios solicitados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades y el visto bueno del Vicerrectorado Académico, se acepta la modificación de la Unidad de Titulación Especial, de la carrera de Comunicación Social de la modalidad presencial y modalidad abierta y a distancia, las cuales tendrán las siguientes opciones:

GRADO:



VAC_RR_7_2018_V2_2021

Nro.	Área	Titulación	Modalidad Presencial	Modalidad Abierta y a Distancia	Examen Complexivo
1	Socio Humanística	Licenciado en Comunicación Social	Opción 1: Proyecto de Investigación Opción 2: Emprendimiento	Opción 1: Proyecto de Investigación Opción 2: Emprendimiento	Si

Artículo 2.- Secretaría General y la DIRCOM, gestionarán los cambios expuestos en la página web de la UTPL.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico deberá establecer los lineamientos académicos para la implementación y aplicación de la opción 2 de la titulación especial en las diferentes modalidades.

Además, Secretaría General deberá establecer los lineamientos operativos en base a las definiciones académicas.

Artículo 4.- A partir de la presente fecha, el cuadro vigente es el que forma parte integrante de la Resolución como anexo 1.

Artículo 5.- Disponer a Secretaría General la marginación de esta Resolución Rectoral en la Resolución del Consejo Superior Nro. 015.015.2015.

Es dado en Loja, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

Universidad Técnica Particular de Loja

ANEXO 1. Titulaciones de Modalidad Presencial y Modalidad Abierta y a Distancia/Área Socio Humanística

1	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención: Químico Biológicas	No aplica	<p>Opción 1:</p> <p>Proyectos de investigación y desarrollo</p> <p>Opción 2:</p> <p>Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención</p>	SI
2	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención: Físico Matemáticas	No aplica	<p>Opción 1:</p> <p>Proyectos de investigación y desarrollo</p> <p>Opción 2:</p> <p>Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención</p>	SI
3	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención: Educación Básica	No aplica	<p>Opción 1:</p> <p>Proyectos de investigación y desarrollo</p> <p>Opción 2:</p> <p>Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención</p>	SI
4	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación,	No aplica	<p>Opción 1:</p>	SI

VAC_RR_7_2018_V2_2021

		Mención: Lengua y Literatura		Proyectos de investigación y desarrollo Opción 2: Ensayos o artículos académicos	
5	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención: inglés	Opción 1: Proyectos de investigación y desarrollo Opción 2: Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención	Opción 1: Proyectos de investigación y desarrollo Opción 2: Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención	SI
6	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención: Ciencias Humanas y Religiosas	No aplica	Opción 1: Proyectos de investigación y desarrollo Opción 2: Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención	SI
7	Socio humanística	Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención: Educación Infantil	No aplica	Opción 1: Proyectos de investigación y desarrollo Opción 2: Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención	SI

VAC_RR_7_2018_V2_2021

8	Socio humanística	Abogado	Opción 1: Proyectos de investigación	Opción 1: Proyectos Integradores	SI
9	Socio humanística	Licenciado en Psicología	Opción 1: Proyectos de investigación	Opción 1: Proyectos de investigación	SI
10	Socio humanística	Licenciado en Comunicación Social	Opción 1: Proyectos de investigación Opción 2: Emprendimiento	Opción 1: Proyectos de investigación Opción 2: Emprendimiento	SI
11	Socio humanística	Licenciado en Relaciones Públicas	Opción 1: Proyectos de investigación	No aplica	SI